CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 30/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG INYECTABLE PARA EUSTACIO RIVAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días de diciembre de 2015, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 30/15 "*Adquisición por Urgencia Impostergable Medicamento Azacitidina de 100 mg Inyectable para Eustacio Rivas*"**, elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la **Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**, y el art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Por Memorando DBS/OBS Nº 533/15 de fecha 11 de diciembre de 2015, se informa la conformación de la Comisión Evaluadora para el análisis de la oferta presentada, con la integración de los siguientes funcionarios: la QF. Olga Lorenza Mendoza, en representación de la Dirección de Gestión Médica Administrativa; el Abog. Edgar Jose Giménez Palacios, en representación de la Dirección Jurídica y la Ing. Norma Celeste Franco Escobar, representante por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

2. ANTECEDENTES

Que, por Memorando DIJ/DJU Nº 98/15 de fecha 30 de octubre de 2015, identificado como expediente MEM-0411-2015-000696, la Dirección Jurídica informó a la Gerencia de Salud, que por medio de la Cédula de Notificación, de fecha 29 octubre de 2015, se comunicó al Instituto de Previsión Social que se ha dictado la SD Nº 206 de fecha 16 de octubre de 2015, dictado por el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia, Circunscripción Judicial de Paraguarí, el cual Resuelve: 1. HACER LUGAR al juicio de amparo promovido por el Señor EUSTACIO RIVAS GENES contra el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

Por Nota Interna, de fecha 05 de noviembre de 2015, identificado como expediente MEM-0411-2015-000696, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, y por su intermedio a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios eleva el pedido para el inicio de los trámites para la Contratación correspondiente al llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 30/15 "Adquisición por Urgencia Impostergable Medicamento Azacitidina de 100 mg Inyectable para Eustacio Rivas".

Que, por Nota citada precedentemente se informó, que la solicitud se realizó a fin de dar respuesta al Amparo Constitucional presentado por el paciente. Asimismo, se menciona que según prescripción médica del Dr. Víctor Salinas, Reg. Prof. Nº 6.988, el paciente debe recibir la dosis de (AZACITIDINA 100 MG – INYECTABLE), es de 75 mg/m2/día que resulta para un peso estándar de 70 kg. equivalente a 9 frascos ampolla por ciclo (mes). La cantidad solicitada para 3 meses (tres meses) de consumo, es de 27 (veinte y siete frascos ampolla) con **contrato abierto**. La Unidad de Farmacoterapéutica refiere que Azacitidina de 100 mg Inyectable no forma parte del Vademécum Institucional.

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 1424/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2015 del llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Azacitidina de 100 mg Inyectable para Eustacio Rivas", con ID Nº 301456.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Olga Mendoza Zárate
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 3882

Que, en su Dictamen N° 070/15 de fecha, 27 de noviembre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación.

Que, por Resolución de Consejo de Administración N° 100-023/15, de fecha 03 de diciembre de 2015, POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 30/15 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTEGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG INYECTABLE PARA EUSTACIO RIVAS"

Por notas DLI/LI2 N° 317/15 al DLI/LI2 N° 324/15 de fecha 03 de diciembre del 2015, fueron invitadas las empresas: CASA BOLLER SA, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA, LIBRA PARAGUAY SA, LABORATORIO ROEMMERS SA, VICENTE SCAVONE & CIA, FARMACEUTICA PARAGUAYA SA, TARGET SA y LA QUIMICA FARMACEUTICA SA.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 011611/15 de fecha 25 de noviembre de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que la presente contratación afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1975/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015 por la suma de G. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón) para el presente ejercicio. Cabe destacar que el presente llamado es PLURIANUAL por un monto total de G. 169.801.056 (Guaraníes Ciento Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Un Mil Cincuenta y Seis).

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 76/15 de fecha 11 de diciembre de 2015, siendo las 08:45 horas se procede a la apertura de sobre oferta de la única empresa que se presentó al llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. **ROEMMERS SA**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 156.600.000- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones Seiscientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones).** Empresa Aseguradora: GENERAL SEGUROS N° de Póliza: 31.1508.0006722.000. La oferta consta de uno al doscientos sesenta y dos (1 al 262) fojas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Olga Mendoza Zárate
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3882

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 30/15
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG INYECTABLE PARA EUSTACIO RIVAS"

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Nº	Documentos Sustanciales	LABORATORIO ROEMMERS SACI
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	Documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente por Escritura Publica.; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
3	Garantía Mantenimiento de Oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y Declaración Jurada de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 330/07.	Cumple

6. INFORME JURIDICO

Por medio de la presente y en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la evaluación de la CVE Nº 30/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG INYECTABLE PARA EUSTACIO RIVAS" cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente:

Verificadas las documentaciones presentadas por el oferente y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1) Oferente: "LABORATORIO ROEMMERS SACI"
Monto de la Oferta: G. 156.600.000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Observación: en cuanto al informe recibido de la Oficina de Coordinación, referente al reporte del SINARH se pudo constatar que tanto los miembros del Directorio como la apoderada de la firma oferente No forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social y de ningún organismo del Estado y por tanto no se encuentra comprendidos entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051 y demás concordantes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina del Seguros
D.C.n.e.

Olga Mendoza Zárate
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 3882

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 30/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG INYECTABLE PARA EUSTACIO RIVAS"

7. CUADRO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de precios ofertados:

LABORATORIO ROEMMERS SACI

Ítem	Cod. de Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Precio Referencial	%
1	51111609 - 9999	AZACITIDINA	100 mg.	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	ICLACITIDINA 100 mg. (Caja x 1 frasco ampolla) Uruguay/Importado	18	27	5.800.000	156.600.000	6.288.928	-8%
MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO)											**156.600.000**		

Olga Mendoza Zárate
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 3882

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Edgar José [illegible]
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº [illegible]

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

D) Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	LABORATORIO ROEMMERS SACI	
	Cumple	No Cumple
1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
3) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
4) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	Cumple	No Cumple
1) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	
2) Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, conforme al Formulario Nº 10.	CUMPLE	
3) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	CUMPLE	
4) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Olga Mendoza Zárate
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 3882

5) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	
6) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente.	CUMPLE	

H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Cumple**	**No Cumple**
1) Presentar copias de contratos y/o facturas a través de los cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión medicamentos e insumos médicos hospitalarios a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2010 – 2011 – 2012 – 2013 - 2014), y que el volumen de negocio en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	
2) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	

I) Cualquier Otro Documento Adicional Requerido.	**Cumple**	**No Cumple**
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medio magnético, versión 2003	CUMPLE	
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	
4) Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	
5) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	
6) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE	
7) Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	
8) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A	

9) ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION

- A LA COORDINACION DE LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Por correo electrónico se solicitó informe en referencia a las personas citada más abajo, si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública y si las mismas prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.-

- Enrique Zacarías M. **CI Nº 402.726**
- Jose Ignacio Olmedo L. **CI Nº 2.286.970**
- Marcos Daniel Gonzalez Alves **CI Nº 7.717.252**
- Andrea San Martin **CI Nº 7.641.519**
- Carlos Laveky DNI Argentino **Nº 0650 94 91**
- Gustavo Olmedo Sisul **CI Nº 351.629**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Olga Mendoza Zárate
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 3882

- Hernán Eduardo Sipan Ingunza **CI Nº 2.462.652**

Respuesta: En fecha 14 de diciembre de 2015, la Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios remitió el reporte del SINARH, en el que se visualiza que las personas mencionadas **No forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social y de ninguna función pública**.

10) INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las Especificaciones Técnicas, se presenta el siguiente detalle de cumplimiento de las mismas:

- **LABORATORIO ROEMMERS SACI**: Luego de verificar las documentaciones presentadas al oferente, Laboratorio Roemmers SACI, única empresa que se presentó, se informa que la misma cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-
  Se sugiere adjudicar a la firma por reunir los requisitos técnicos.

11) INFORME SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa		ROEMMERS S.A.							
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	53.242.700.533	2,39	42.890.902.155	3,92	47.007.473.932	2,27	2,86	CUMPLE
	Pasivo corriente	22.259.200.568		10.952.368.896		20.752.025.296			
Endeudamiento	Pasivo total	22.259.200.568	0,23	10.952.368.896	0,12	20.752.025.296	0,22	0,19	CUMPLE
	Activo total	97.535.077.315		89.379.821.543		95.580.873.875			
Rentabilidad	Utilidad neta	5.552.277.701	0,11	3.062.991.401	0,06	3.709.253.405	0,07	0,08	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			
Capital	Activo corriente					47.007.473.932	26.255.448.636	23.490.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					20.752.025.296			
									156.600.000

Observación: la firma oferente cumple con la capacidad financiera y el Ratio de Liquidez no menor a 1,25, el Capital solicitado (Activo Corriente – Pasivo Corriente) del último año no arroja un resultado negativo, deberán poseer un capital no inferior al 15 % del total de la oferta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Olga Mendoza Zárate
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 3882

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 30/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG INYEVTABLE PARA EUSTACIO RIVAS"

12) RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma LABORATORIO ROEMMERS SACI, por reunir los requisitos técnicos y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

LABORATORIO ROEMMERS SACI

Ítem	Cod. De Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	51111609 - 9999	AZACITIDINA	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	ICLACITIDINA 100 mg. (Caja x 1 frasco ampolla) Uruguay / Importado	18	27	5.800.000	156.600.000
MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO)											156.600.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE Nº 30/15: G. 156.600.000.- (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

13) DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Ing. Norma Franco
Representante de la Dirección
de Bienes y Servicios

Abog. Edgar Jose Giménez Palacios
Representante de la Dirección
Jurídica

QF. Olga Lorenza Mendoza
Representante de la Dirección
de Gestión Médica
Administrativa

Olga Mendoza Zárate
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 3882